

AYUNTAMIENTO DE AMBITE

En Ambite, a las once horas del día tres de septiembre de dos mil dieciseis, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que a continuación se dirá, a fin de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que ha sido convocada mediante resolución de Alcaldía 254/16, de 30 de agosto de 2016.

Preside el acto la señora Alcaldesa, Dª Eva Cruz Muñoz Martínez y asisten a él, además, los siguientes concejales:

- Dª Ana Fraile Roldán (Vecinos por Ambite)
- D. David Rodrigo García (Ciudadanos de Ambite).
- Dª Montserrat Merino Bartrina (Ciudadanos de Ambite).
- D. Antonio Villarta Escudero (Partido Popular).

Actúa como secretario el Secretario Interventor de la Corporación, D. Javier Carrascón Garrido.

Comprobada la existencia del quórum necesario, la Alcaldesa declara abierto el acto y se pasa a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Pleno de 5 de marzo de 2016

La Alcaldesa pregunta a los señores concejales si tienen alguna alegación que hacer al borrador del acta. Se formulan las siguientes:

- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que no van a aprobar el acta porque consideran que son subjetivas.

Queda aprobada el acta por tres votos a favor (Vecinos por Ambite y PP) y con los dos votos en contra de Ciudadanos de Ambite).

2.- Aprobación, si procede, del dictamen 1º de la Comisión de Memoria Histórica sobre cambio de nombres de vías públicas del municipio en aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

La Alcaldesa explica la creación y trabajos de la Comisión que ha elaborado los dictámenes.

Se da lectura al siguiente Dictamen:

La ley 52/07, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, en su Art. 15.1, establece que las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura.

Al efecto de cumplir con este mandato legal, la Corporación Municipal constituyó el 19 de Mayo de 2016 una Comisión Informativa de Memoria Histórica, integrada por representantes de los tres grupos municipales. Dicha Comisión, en sesión celebrada el 19 de julio de 2016, elaboró y dictaminó favorablemente, por unanimidad, la siguiente propuesta, que se somete al Pleno para su aprobación:

PRIMERO: Retirar los nombres que actualmente tienen las siguientes vías públicas del Municipio, por entender que entran dentro de lo previsto en el mencionado precepto legal:

- Avenida de José Antonio
- Plaza del Caudillo
- Glorieta de los Caídos.

SEGUNDO: Dar nuevos nombres a las mencionadas vías públicas, que pasarán a llamarse:

- Avenida de Madrid (la anterior Avda. de José Antonio)
- Plaza Mayor (la anterior Plaza del Caudillo)
- Plazuela de la Cruz de Ambite (la anterior Glorieta de los Caídos).

Tras la lectura del Dictamen tienen lugar las siguientes intervenciones:

- D. Antonio Villarta (PP) dice que su grupo está de acuerdo en aplicar a estas tres calles las disposiciones de la Ley de Memoria Histórica, que es clara cuando habla de la guerra civil y del franquismo. Se alegran de que haya sido posible llegar a un acuerdo sobre ellas, y votarán a favor.
- D. David Rodrigo celebra que se haya obtenido un acuerdo en un tema tan sensible. Su grupo lamenta que no se haya consultado a los vecinos, pero entiende que primaba el llegar a un acuerdo lo más unánime posible. Votarán a favor.

Se somete el dictamen a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5Votos en contra: 0Abstenciones: 0

El dictamen queda aprobado por unanimidad. Aplausos del público asistente.

3.- Aprobación, si procede, del dictamen 2º de la Comisión de Memoria Histórica sobre cambio de nombres de vías públicas del municipio en aplicación de la Ley de Memoria Histórica.

Se da lectura al siguiente dictamen:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 de la ley 52/07, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, la Comisión Informativa de Memoria Histórica, en sesión de 19 de julio de 2016, elaboró la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente con los votos a favor de los representantes de los grupos Vecinos por Ambite y Ciudadanos de Ambite y con el voto en contra del Grupo Popular, y que se somete al Pleno para su aprobación:

PRIMERO: Retirar los nombres que actualmente tienen las siguientes vías públicas del Municipio, por entender que entran dentro de lo previsto en el mencionado precepto legal:

- Calle del Teniente Coronel Madariaga
- Calle del Comandante Juan Ángel
- Callejón del Comandante Juan Ángel.

SEGUNDO: Dar nuevos nombres a las mencionadas vías públicas, que pasarán a llamarse:

- Calle de Jesús Mauro de Madariaga (la anterior Calle del Teniente Coronel Madariaga)
- Calle Mayor (la anterior Calle del Comandante Juan Ángel)
- Callejón Mayor (el anterior Callejón del Comandante Juan Ángel).

Tras la lectura del dictamen tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa explica que en el caso de la calle Teniente Coronel Madariaga se ha decidido quitar el grado militar y mantener el nombre de una persona que estuvo ligada al pueblo, y cuya familia mantiene esa relación. En el de las otras dos calles se ha optado por recuperar el nombre antiguo.

- D. Antonio Villarta (PP) dice que su grupo votará en contra. Creen que, sobre todo en el caso del Teniente Coronel Madariaga, no es de aplicación la Ley de Memoria Histórica. No pudo ser franquista, porque le mataron antes, es un personaje anterior a la guerra civil. No entiende qué problema ven en su cargo militar. Al Doctor Vallejo Nájera, por ejemplo, no le querrían quitar el "doctor". Cree que tienen problemas con los símbolos, con las fuerzas armadas y hasta, algunos, con la bandera por complejos de extrema izquierda. ¿Cómo van a explicar a los vecinos que se le cambie el nombre a una calle, con todas las complicaciones que genera, por retirar un empleo militar?
- D. David Rodrigo hace notar que el Sr. Villarta no ha explicado nada sobre su voto en contra de la C/ Mayor. A su grupo le parece que desmilitarizar una calle puede ser importante, y también singularizar con su nombre al Madariaga cuya memoria se quiere conservar. El franquismo no nombró doctores a título póstumo, como, en cambio, sí hizo con este cargo militar en concreto; la profesión, en este caso, sí parece que tiene algo que ver. También les parece importante recuperar el nombre que siempre tuvo la C/ Mayor.
- D. Antonio Villarta dice que, en cuanto a desmilitarizar... cuando el teniente se llama Sánchez, o García, no les gustan los grados militares, pero si es el comandante Chávez, o Castro... entonces les encantan.
- D. David Rodrigo invita al Señor Villarta a citar una ocasión concreta en que su grupo se haya mostrado encantado con Chávez o con Castro. Esas cosas hay que probarlas. Para hablar de que alguien exalta a la extrema izquierda, o a las FARC, o al terrorismo, como ha llegado a decir, hay que demostrarlo. Si no se hace, puede ser difamación.
- Dª Ana Fraile (Vecinos por Ambite) dice que el Ayuntamiento está a disposición de los vecinos para ayudarles a resolver los trámites, nada complicados, a que pueda dar lugar el cambio de nombres.

Se somete el dictamen a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 4 (2 Vecinos por Ambite, 2 Ciudadanos de Ambite)
- Votos en contra: 1 (PP)

El dictamen queda aprobado por mayoría absoluta.

4.- Aprobación, si procede, del dictamen 3º de la Comisión de Memoria Histórica sobre cambio de nombres de otras vías públicas del municipio.

Se da lectura al siguiente dictamen:

La Comisión Informativa de Memoria Histórica, en sesión de 19 de julio de 2016, elaboró la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por unanimidad, y que se somete al Pleno para su aprobación:

PRIMERO: Retirar los nombres que actualmente tienen las siguientes vías públicas del Municipio, por entender que, si bien no entran dentro de las menciones conmemorativas de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil ni la represión de la Dictadura a que se refiere dl Art. 15.1 de la ley 52/07, de 26 de diciembre, de Memoria Histórica, se trata de nombres sin arraigo en el Municipio y es conveniente cambiarlos en el mismo acto que los de otras vías públicas municipales:

- Calle de Carlos Ruiz
- Plaza de Calvo Sotelo.

SEGUNDO: Dar nuevos nombres a las mencionadas vías públicas, que pasarán a llamarse:

- Calle de las Viñas Baja (la anterior Calle Carlos Ruiz)
- Plaza de las Cuatro Calles (la anterior Plaza de Calvo Sotelo).

Tras la lectura del dictamen tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa explica que estos cambios no se hacen en aplicación de la Ley de Memoria Histórica, sino para recuperar los nombres antiguos. A la C/ de las Viñas se le ha añadido el "baja" para no alterar la numeración de la actual C/ de las Viñas.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que es de agradecer la mención expresa de que los cambios no se hacen por la L.M.H. Calvo Sotelo fue un diputado democráticamente elegido, asesinado antes de que comenzara la guerra civil pero, efectivamente, sin ninguna relación con Ambite. Les parece bien restablecer los nombres tradicionales.
- D. David Rodrigo dice que este es un ejemplo del ánimo de llegar a acuerdos con que trabajó la Comisión. Si Calvo Sotelo entra o no dentro de los criterios de la L.M.H. se podría discutir, pero prevaleció el deseo de lograr la unanimidad siempre que fuera posible.

Se somete el dictamen a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5Votos en contra: 0Abstenciones: 0

_

El dictamen queda aprobado por unanimidad.

5.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía relativa a la determinación de los elementos necesarios para la configuración del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016 – 2019.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Mediante Decreto 75/16, de 12 de Julio, se ha aprobado el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2016 − 2019, dentro del cual se ha asignado inicialmente al municipio de Ambite la cantidad de 1.323.387′19 € en concepto de aportación autonómica.

De acuerdo con el Art. 17.4 de dicho Decreto, los municipios que deseen destinar un porcentaje de su asignación inicial a gasto corriente deberán solicitarlo mediante acuerdo del órgano municipal competente, en este caso el Pleno, para su inclusión en el Plan de Actuación. Dicho porcentaje no podrá superar el 25 % de la asignación, de conformidad con el Art 17. 1.

Por su parte el Art. 10 permite que los Ayuntamientos puedan asumir la gestión íntegra de las actuaciones incluidas en el Programa cuando la aportación municipal con que contribuyan a la financiación de las actuaciones supere determinados porcentajes, según su número de habitantes. Los Ayuntamientos con población inferior a 2.500 habitantes no están obligados a cofinanciar las obras con ninguna aportación municipal, y solo pueden solicitar la gestión de actuaciones cuyo importe no supere el 50 % de su asignación. Sobre la asunción o no de la gestión de actuaciones es también necesario acuerdo del Pleno municipal.

En consecuencia se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Destinar a la financiación de gasto corriente el 25 % de la asignación inicial que corresponde al Municipio en concepto de aportación autonómica al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016 - 19, esto es, un total de 330.847 €.

SEGUNDO: No solicitar la gestión municipal de ninguna de las actuaciones que se incluyan en el Programa, que serán por lo tanto gestionadas en su totalidad por los centros gestores de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 del Decreto.

TERCERO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Comunidad de Madrid, para que sea tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016 – 2019.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa explica la necesidad de tomar estos acuerdos en Pleno. No se asume la gestión de ninguna actuación porque el Ayuntamieno no tiene suficientes medios.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que su grupo votará a favor. Siempre se ha destinado un porcentaje del PRISMA a gasto corriente, suena mal, pero son gastos necesarios, de funcionamiento de servicios municipales. Estos 330.000 € son un ingreso importante, con el que la Comunidad contribuye al mantenimiento económico de los ayuntamientos. Entiende que se deje la gestión a la Comunidad, como siempre se ha hecho, ya que el Ayuntamiento no tiene medios.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que su grupo votará a favor. Les parece bien destinar a gasto corriente el mayor porcenntaje posible, dadas las necesidades de financiación del Ayuntamiento.
- Dª Ana Fraile (Vecinos por Ambite) precisa que los 330.000 € son para los cuatro años del programa, unos 82.000 € al año.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5Votos en contra: 0Abstenciones: 0

La propuesta queda aprobado por unanimidad.

6.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía relativa al nombramiento de Juez de Paz Sustituto.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Mediante Bando de 30 de marzo de 2016 se abrió un plazo de quince días para que las personas interesadas en ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto y que reunieran las condiciones legales lo solicitaran por escrito dirigido a la Alcaldía.

Durante dicho plazo, que terminó el día 16 de abril de 2015, no se recibió ninguna solicitud para ocupar el cargo. No habiendo por tanto propuesta del Ayuntamiento, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, mediante acuerdo de 13 de junio de 2016, prorrogó en el cargo a Dª Genoveva Simonet Noceda, vecina de Ambite. La cual ha manifestado que no desea ocupar dicho cargo y que renuncia a él.

De acuerdo con lo previsto en el Art. 6 del Reglamento 3/95, de siete de junio, de los Jueces de Paz, si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

El vecino de Ambite D. Jaime Miguel Arias, con DNI 52114292 H, que dice reunir los requisitos legales necesarios, ha manifestado su disposición a ocupar el cargo, si fuere propuesto por el Pleno.

Visto lo informado al respecto en el preceptivo Informe de Secretaría, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Proponer para el cargo de Juez de Paz sustituto al mencionado vecino de Ambite D. Jaime Miguel Arias.

SEGUNDO: Que del presente acuerdo se envíe certificación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, para que pueda, en su caso, efectuar el correspondiente nombramiento.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa explica que es legalmente necesario nombrar un juez de paz sustituto.
- D. Antonio Villarta (PP) agradece la disposición del vecino que se ha ofrecido para un cargo complicado. Votará a favor.
- D. David Rodrigo dice que su grupo votará en contra. Cree que la actual titular debe ser sustituida, y no entrarán en el juego de nombrar un sustituto antes de que sea así. Si se destituye a la actual titular y se propone a este candidato como titular, entonces votarán a favor.
- La Alcaldesa dice que no es ningún juego. La actual titular fue la única candidata, y por eso se la nombró. No se puede estar sin Juez de Paz. El Ayuntamiento no puede destituirla mientras no haya motivos firmes para ello, aunque sí la invite a renunciar. Si lo hace, debe haber un sustituto ya nombrado.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 3 (2 Vecinos por Ambite, 1 PP)Votos en contra: 2 (Ciudadanos de Ambite)

Queda rechazada la propuesta, al no alcanzarse la mayoría absoluta requerida de votos a favor.

7.- Aprobación, si procede, de la Propuesta de Alcaldía relativa a la resolución del expediente de investigación de propiedad de determinadas parcelas rústicas para su inclusión en la Vía Verde.

Se da lectura a la siguiente propuesta de Alcaldía:

Mediante Decreto de Alcaldía 111/16, de 5 de abril de 2016, se inició el expediente de acción investigadora de la propiedad previsto en el Art 45 y siguientes del Real Decreto 372/86, de 13 de junio, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), sobre las siguientes parcelas rústicas:

- POLIGONO 5 PARCELA 9001. Referencia Catastral: 28011A005090010000AF.
- POLIGONO 6. PARCELA 9003. REFERENCIA CATRASTRAL.28011A006090030000AQ.
- POLIGONO 6. PARCELA 9002. REFERENCIA CATASTRAL: 28011A006090020000AG.

correspondientes al antiguo trazado del ferrocarril a su paso por el Municipio y necesarias para prolongar la Vía Verde desde su actual final hasta enlazar con su comienzo en la provincia de Guadalajara, que figuran en el Catastro a nombre de la empresa pública ADIF (Administradora de Infraestructuras Ferroviarias) y que sin embargo no figuran en el Inventario de Bienes de dicha Empresa, cuyos órganos rectores han negado que sean de su propiedad. Las referidas circunstancias constituían, a juicio del Ayuntamiento, indicio suficiente para presumir la titularidad municipal de dichas parcelas y para iniciar sobre ellas el expediente de investigación regulado en el Art. 45 y concordantes del RB, a fin de determinar su titularidad.

Publicado el correspondiente anuncio en el BOCM nº 94, de 21 de abril de 2016, durante el plazo de un mes tras el de quince días contados a partir de las publicación del anuncio, pudieron las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito ante el Ayuntamiento cuanto estimaran conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que fundaran sus alegaciones.

Del expediente se dio asimismo traslado a la Administración del Estado, a la Comunidad de Madrid y a la empresa pública ADIF.

Durante dicho plazo no se personó nadie en el expediente ni se recibió ninguna alegación sobre el mismo.

Por ello es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Resolver favorablemente el expediente, declarando la titularidad municipal de las parcelas rústicas mencionadas con carácter de bienes patrimoniales.

SEGUNDO: Disponer la tasación de las mencionadas parcelas, su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y la adopción de las medidas tendentes a la efectividad del derecho municipal de propiedad.

Tras la lectura de la propuesta tienen lugar las siguientes intervenciones:

- La Alcaldesa explica que se trata de las parcelas que completan la Vía Verde, unos tres kilómetros. Para incluirlas tienen que ser de propiedad municipal, y este es el procedimiento para conseguirlo.
- D. Antonio Villarta (PP) dice que se alegra de se siga adelante con el proyecto Vía Verde, sobre la antigua vía del tren. Está en gran parte invadida por los linderos, y será complicado deslindarla y, en su caso, resolver las invasiones, pero es algo que debe hacerse.
- D. David Rodrigo (Ciudadanos de Ambite) dice que aplauden la gestión, les parece muy positiva y votarán a favor.
- La Alcaldesa dice que falta que la empresa encargada haga el trazado. D David Rodrigo pregunta si hay valoración del coste. La Alcaldesa le responde que el proyecto estaba ya hecho, aunque ahora esté paralizado. No cree que vaya a ser muy caro, puesto que no se prevé asfaltar. Da Montserrat Merino pregunta si se incluye la construcción del Punto Verde. La Alcaldesa le responde que no, que es otra partida distinta.

Se somete la propuesta a votación con el siguiente resultado:

Votos a favor: 5Votos en contra: 0Abstenciones: 0

La propuesta queda aprobado por unanimidad.

8.- Información de Alcaldía.

La Alcaldesa informa a los señores concejuales de los siguientes asuntos:

- El actual Secretario Interventor, que ocupa el puesto en régimen de acumulación, va a ser sustituído por un nuevo Secretario Interventor, cuyo nombramiento provisional llegrá en breve y que desempeñará el puesto a tiempo completo.
- Se ha solicitado una subvención para planeamiento urbanístico. Es de importe pequeño, 18.000 € que alcanzarán solo para iniciar los trámites de un nuevo Plan General. Aún no hay respuesta.
- El Arquitecto municipal viene dos días por semana. Está trabajando mucho en un inventario de casas en ruinas sobre las que es necesario actuar, bien los propietarios o, subsidiariamente, el Ayuntamiento. Hay bastantes casos de propietarios que ni pagan el IBI ni mantienen la propiedad debidamente.
- No se ha concedido la subvención que se solicitó a la Fundación del Grupo Danone para los Mercados de la Tierra. El proyecto presentado no ha sido seleccionado. Se volverá a presentar en otra convocatoria.
- Se han publicado las bases de la subvención para el arreglo de caminos agrícolas. El importe es de 30.000 €. Se ha hecho un proyecto para el Camino al Llano, el de coste más alto.
- Se ha vuelto a pedir la subvención de inversiones para el Cementerio.

- Se ha recibido una subvención de 3.000 € para archivos. Se intentará arreglar las humedades, con trabajo de los operarios municipales.
- El Ayuntamiento sigue las actuaciones sobre las viviendas de PRONORTE. Se ha contactado con la SAREB y, a su petición, se les va a enviar la deuda total: 233.215 €.
- Se van a iniciar las denuncias por las parcelas sin desbrozar. La Ley del Suelo obliga a los propietarios a mantener en condiciones las parcelas, y más en una zona con alto riesgo de incendios.
- Se tuvo una reunión con la Delegada de Gobierno sobre el retraso que sufren los servicios sociales municipales debido al incremento de población que supone la residencia de Dianova. Se han solicitado refuerzos y ayida. Se han mostrado favorables.

A continuación la Teniente de Alcalde, Dª Ana Fraile, informa de las siguientes cuestiones:

- Se ha mantenido abierta este año la Casita de los Niños. Es un logro importante.
- El año pasado no se pudo dar becas para libros. Este año se va a pedir una subvención a la Obra Social de La caixa, que se pondrá en contacto con el Colegio para la entrega de material escolar.
- Ya en el anterior Pleno se habló de la situación económica, que sigue siendo mala. Aún no se ha podido pagar la nómina de Agosto, ni la extra de junio. Los únicos ingresos fijos, algo más de 7.000 € mensuales de Participación en tributos del Estado, se van en Seguros Sociales y pago aplazado a la S. S. No se prevén otros ingresos hasta el cobro del IBI en Octubre. Mientras, aumentan las deudas con proveedores, con la Mancomunidad... sin contar con la deuda heredada de la anterior legislatura. Ni con el gasto corriente del PRISMA deja el Ayuntamiento de ser deficitario. Se intenta reducir al máximo los gastos, pero va a ser necesario adoptar medidas si se quiere ajustar un Presupuesto y aprobarlo. La Alcaldesa recuerda que se convocó a la Comisión de Cuentas para informarla de todas estas cuestiones, pero no se llegó a ningún acuerdo.

9.- Ruegos y Preguntas:

 D. Antonio Villarta dice que celebra que haya mencionado el proyecto ya existente de Vía Verde. El trazado es complicado. Pregunta qué plazos de ejecución maneja el equipo de gobierno y cómo afronta la financiación.

La Alcaldesa le responde que será Vías Verdes quien financie. Mondéjar, por ejemplo, no pagó nada. Ahora ya no hay tanto dinero pero, como es poco, espera que no tarde mucho. No conoce plazos.

- Dª Montserrat Merino dice que su denuncia contra el equipo de gobierno del PP sigue adelante, y espera que en otoño haya datos que permitirán entender muchas cosas. Le da vergüenza oir hablar de la bandera a patriotas así. Anuncia que ha puesto una denuncia por llamarles filoterroristas.

Por Alusiones, D. Antonio Villarta responde que claro que habla de banderas: no es el PP quien tiene en su casa una bandera republicana guerracivilista, como la concejal. ¿Qué dirían si el PP tuviera una bandera franquista? Ciudadanos de Ambite denuncia a todo el mundo: denunció al PP ante Medo Ambiente por podas: archivado. Denunció las subvenciones a las sociedades protectoras de animales, ila animalista!: también archivado por la Junta Electoral Central. Denuncian a todos, pero trabajar, lo justito, como han dicho ya otros tan de izquierdas o más que ellos. Esto no son ruegos y preguntas, es una soflama. Si la concejal hubiera hecho bien su trabajo, ahora PRONORTE debería más dinero al Ayuntamiento, pero se les pasó hacer los expedientes sancionadores. Y en cuanto a "filoterroristas"... El que ha publicado que lo de ETA es por la represión anterior es el marido de la concejal. Es una vergüenza.

D. David Rodrigo pregunta si existe un plan de riesgos laborales, con cursos específicos. Ha visto a cinco trabajadores en un dumper y le ha llamado la atención. Pregunta si los contratados como jardineros trabajan efectivamente de jardineros. Se ven jardineras secas, montes sin cuidar. ¿Le consta a la Alcaldesa? ¿puede valorar su trabajo?

La Alcaldesa responde que el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil y los vehículos están todos asegurados. También hay un plan de prevención de riesgos laborales. D. David Rodrigo pregunta si se hace un seguimiento de su cumplimiento. La Alcaldesa responde que hay indicaciones de la empresa, que se cumplirán cuando sea económicamente posible. Los contratados de garantía juvenil han hecho de todo: el curso era de jardinería y limpieza de grandes superficies, y cree que han hecho una buena labor. De todo, pero sobre todo jardinería. Las jardineras están secas porque se robaron casi todos los geranios plantados. Como no hay riego automático en ellas, el riego es mucho trabajo y las plantas no han prosperado. Hay que plantar algo que requiera menos agua. Han mentenido el botánico y la huerta, y desbrozado caminos y taludes. El contrato terminó en agosto, ahora hay un solo operario.

- Dª Motserrat Merino dice que hay ramaje sin retirar en el monte municipal, una auténtica pira. Y paja amontonada en la parcela lindera, lo que es explosivo. Hay que dar ejemplo.

La Alcaldesa responde que no todo se hace en un día y que se han priorizado otras cosas. De muchas de estas cosas están teniendo conocimiento ahora.

- D. David Rodrigo dice que los vecinos de la C/ Castaño se han quejado de un hundimiento de terreno.

La Alcaldesa responde que el Arquitecto hizo una inspección la semana pasada. Cada particulñar tendrá que arreglar su casa. Dª Montserrat Merino dice que es en la calle, y que tiene quie haber un informe técnico del Arquitecto. La Alcaldesa dice que la Junta directiva de la urbanización no ha comunicado nada.

D. David Rodrigo pregunta por las actuaciones de Unión Fenosa y del Canal de Isabel II. ¿Se conoce la fecha estimada de terminación? ¿Va a haber cortes de agua?

La Alcaldesa responde que en principio no va a haber cortes. Unión Fenosa está metiendo por separado la luz del Ayuntamiento y la del arrendatario, cada una con su contador. Y las está soterrando. Van bastante deprisa y espera que cierren pronto

- D. David Rodrigo pregunta si se va a hacer efectiva la subvención a Ambitama que se aprobó en 2015.

La Alcaldesa dice que en principio no, porque no hay dinero. Dª Motserrat Merino señala que hacen una labor muy meritoria y es de justicia subvencionarla. Pide que se les de. Dª Ana Fraile dice que se les ha informado para que pidan una subvención de la Comunidad de Madrid que va a salir. Dª Motserrat Merino dice que debería dárseles al menos quinientos euros.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:15 h. Doy fe.

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Javier Carrascón Garrido